

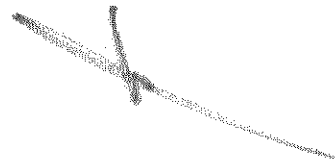
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0102.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0102.2016

BITÁCORA: 13/DK-0228/03/16

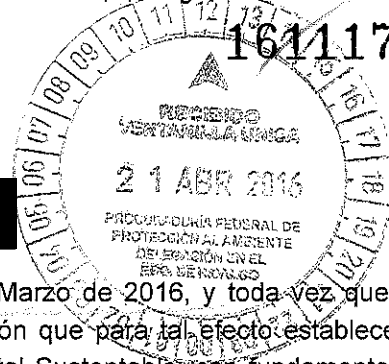
SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Pachuca, Hidalgo, 15 de Abril de 2016

21 ABR 2016

RECIBIDO

JACINTO MÉNDEZ GARCÍA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRES HUASTECAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1079/99 de fecha 20 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación **T13056MEG001** ubicado en PROLONGACION 1 DE ABRIL S/N ALVARO OBREGON C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	5	12	15273359	15273366
8	13	20	15273367	15273374
7	16	22	15273391	15273397
2	18	19	15273387	15273388
6	37	42	15273375	15273380
6	62	67	15273381	15273386
2	158	159	15273389	15273390

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0102.2016

BITÁCORA: 13/DK-0228/03/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Abril de 2016

161117

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

ESCUADRIA DE PINO (15273387-15273388), 2 FOLIOS .475 M3 DESPERDICIO DE PINO (15273389-15273390), 7 FOLIOS 10.350 M3 LEÑA DE ENCINO (15273391-15273397).

39 FOLIOS (8 FOLIOS 61.885 M3 MADERA CON ESCUADRIA DE PINO (15273359-153366), 8 FOLIOS 61.885 M3 DESPERDICIO DE PINO (15273367-15273374), 6 FOLIOS 50.113 M3 MADERA CON ESCUADRIA DE OYAMEL (15273375-15273380), 6 FOLIOS 50.113 M3 DESPERDICIO DE OYAMEL (15273381-15273386), 2 FOLIOS .475 M3 MADERA CON

FVC/AVP/EGA